



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 10 de septiembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-00962

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante (No. 11 - 12), mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento al acuerdo logrado en audiencia celebrada el 27 de octubre de 2020 (No. 10 - 11) y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso el Despacho Resuelve:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE terminado el proceso EJECUTIVO a favor de INMOBILIARIA BOGOTÁ & CIA LTDA contra RAFAEL AMEZQUITA ARENAS, GERMAN RICARDO RAMIREZ PERALTA y JORGE AMEZQUITA GARCIA, por cumplimiento de la CONCILIACIÓN celebrada el día 27 de octubre de 2020 (No. 10 - 11).

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Ofíciense a quien corresponda. De existir remanentes, pónganse los bienes aquí desembargados a disposición del juzgado que los solicitó, de conformidad con el Art. 466 del C. G. del P.

TERCERO: Por secretaría y a costa de la parte demandada, practíquese el desglose de los documentos base de la ejecución, dejando expresa constancia que la obligación allí contenida se encuentra cancelada en su totalidad.

CUARTO: De existir títulos judiciales consignados a órdenes de este despacho y a razón del asunto de la referencia, por secretaria, entréguese a favor de la demandada.

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 36

Fijado hoy 13 de septiembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda

Juez

Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

**Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6b43bf71006f59643161378954b7f6333d6b8fd8cc71f611b76569adcbda159

Documento generado en 09/09/2021 11:40:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**